



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 01

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N° 005-2021-DIR.UGEL01-ARH

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DOCENTE – CONTRATACION DIRECTA

PLAZAS MENORES A 20 HORAS (BOLSA DE HORAS Y EDUCACIÓN FÍSICA – PRIMARIA)

De conformidad con el numeral 7.3.9 del DS 015-2020-MINEDU, se comunica a los Directores, Directoras y Promotores/as, de las **II.EE. PARROQUIALES y POR CONVENIO**, de la jurisdicción UGEL 01, la relación de plazas menores a 20 horas no adjudicadas por el Comité de Contratación Docente 2021 – UGEL 01 SJM, para que efectúen su propuesta de **CONTRATACION DIRECTA**. Se adjunta la relación de plazas vacantes en el siguiente enlace ([Ver](#)).

Las propuestas se presentarán a la UGEL 01 desde el 19 al 24 de febrero de 2021, a través de la Ventanilla Virtual en la opción **CONTRATACIÓN DIRECTA**. (Presentando un oficio y expediente por cada docente propuesto).

PRECISIONES SUGERIDAS PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. Para el ingreso de los Expedientes de los Docentes, a través de la Ventanilla Virtual – UGEL 01 SJM, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los numerales 7.1.2 y 7.1.3, del D.S. N° 015-2020-MINEDU “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”:
 - 7.1.2 **El o la director/a o promotor/a de la IE pública de gestión privada por convenio o de la IE pública de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, entre otros) o de las IIEE de acción conjunta gestionadas por la Iglesia Católica con el visto bueno de la ODEC u ONDEC de su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del o la postulante para la vacante acreditando los requisitos de formación académica para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento señalada en el Anexo 3 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.**
 - 7.1.3 **El obispo o director de la ODEC correspondiente a su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del o la postulante para la vacante del área curricular de educación religiosa de una IE, acreditando los requisitos de formación académica señalada en el Anexo 3 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 1, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.**
2. La relación de Plazas Vacantes DISPONIBLES para la contratación en la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA, se encuentra publicada en el siguiente enlace ([Ver](#)).
3. Tomar en cuenta lo dispuesto en el numeral 13.2 en relación a la doble percepción.

San Juan de Miraflores, 17 de febrero del 2021

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS